

**INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE LAS CUENTAS ANUALES
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2017**

Al Patronato de FUNDACION VIA VERDE DE LA SIERRA

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de FUNDACION VIA VERDE DE LA SIERRA, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2017, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de FUNDACION VIA VERDE DE LA SIERRA a 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre la nota 18 de la memoria adjunta, en la que la FUNDACION VIA VERDE DE LA SIERRA incluye la información necesaria para el adecuado cumplimiento de lo establecido en el artículo 34.2 de la Ley 10/2005 de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Descripción

Los ingresos principales de la Fundación provienen de las aportaciones comprometidas por los patronos, tal y como se detalla en la nota 17 de la memoria en la que se informa sobre la liquidación del presupuesto.

Respuesta de auditoría

Nuestros procedimientos de auditoría para abordar esta cuestión han incluido una combinación de pruebas destinadas a comprobar que los controles relevantes relacionados con el reconocimiento y cobro efectivo de estas aportaciones operan eficazmente, conjuntamente con procedimientos sustantivos, en base selectiva, tales como:

- Revisión de las actas de las sesiones del Patronato y otras reuniones con los patronos y comprobación de las aportaciones comprometidas por los mismos.
- Verificación del cobro efectivo de las aportaciones comprometidas mediante la revisión de documentos bancarios.
- Obtención de acuerdos de pago firmados con los patronos que tienen aportaciones pendientes de ejercicios anteriores y comprobación del cumplimiento de los mismos.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

El presidente del Patronato, basado en el otorgamiento de poderes concedido, es el responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de FUNDACIÓN VÍA VERDE DE LA SIERRA., de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el presidente del Patronato es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto el presidente del Patronato tiene intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

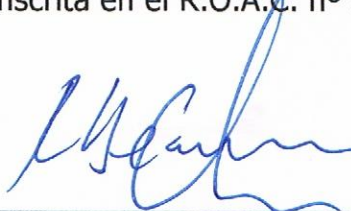
Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

En el Anexo 1 de este informe de auditoría se incluye una información más detallada de nuestras responsabilidades en la relación con la auditoría de las cuentas anuales. Esta descripción se encuentra en las páginas 4 y 5 siguientes y es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

AUDISUR AUDITORES INDEPENDIENTES, S.L.P.
Inscrita en el R.O.A.C. nº S2099



AUDISUR AUDITORES
INDEPENDIENTES, S.L.P.
R.O.A.C. nº S2099
CÁDIZ

Auditores

Rafael Benavente Monforte
Inscrito en el R.O.A.C. nº 20.039
22 de marzo de 2018

INSTITUTO DE CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA